



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2024-A /MDC

Calzada, 07 de agosto del 2024

### VISTO:

El Informe N° 023-2024-GDyE/MDC, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Memorando N° 1382-2024-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 292-2024-PyP/MDC, emitido por la Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 023-2024-GDTyE/MDC, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico hace llegar Ficha Técnica a la Gerencia Municipal; mediante el cual recomienda la aprobación y asignación presupuestal de la Ficha Técnica denominada: "REEMPLAZO DE ADOQUINADO EN LA AV. PROGRESO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con un valor referencial de S/ 4,610.00 (Cuatro Mil Seiscientos Diez y 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendario;

Que, mediante Memorando N° 1382-2024-GM/MDC, el Gerente Municipal solicita ante la Ejecutiva Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 4,610.00 (Cuatro Mil Seiscientos Diez y 00/100 soles), para la aprobación de la ficha técnica denominada: "REEMPLAZO DE ADOQUINADO EN LA AV. PROGRESO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN",

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, las entidades que programen la ejecución de obra bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios; en ese sentido la Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Municipalidad Distrital de Calzada, mediante el Informe N° 292-2024-PyP/MDC, la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ejecutiva de Planeamiento otorga disponibilidad presupuestal favorable, para la aprobación de la ficha técnica denominada: “REPLAZO DE ADOQUINADO EN LA AV. PROGRESO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, por un importe total de S/ 4,610.00 (Cuatro Mil Seiscientos Diez y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante derivado el Gerente Municipal hace llegar ante el despacho de la Alcaldía la Ficha Técnica en mención para su aprobación mediante acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Ficha Técnica denominada: “REPLAZO DE ADOQUINADO EN LA AV. PROGRESO, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, por un importe total de S/ 4,610.00 (Cuatro Mil Seiscientos Diez y 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas de su competencia, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, y al responsable de la oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

